PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 40

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 352.853"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, MAMPARAS, BOLSAS DE PLASTICO Y REPUESTOS MENORES"**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; la Srta. Vanina Viviana Albertini González.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: FONOLUZ S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES, RAMÓN GONZÁLEZ ESCURRA, CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S., PIRO Y SA S.R.L. CRISTAL CENTER.; habiéndose presentado dos sobres ofertas pertenecientes a las firmas ELECTRICIDAD YACYRETA y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez
Gs: 151.687.700 (guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos).- Cotiza los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.----------
OFERENTE 2: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Gs: 19.981.120 (guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta y un mil ciento veinte).- Cotiza los ítems N° 1, 5, 10, 11, 12, 13 y 15.-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	N/A	Presenta
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 5.000.000	Gs. 600.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1521091 (02/11/2018)	1520250 (29/10/2018)
Hojas foliadas	68 (sesenta y ocho) fojas.	20 (veinte) fojas.-

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las diez horas y treinta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL · SECCIÓN CONTRATACIONES · Circunscripción Judicial Concepción

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo